



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N° 310

LITUECHE, 08 de marzo de 2016

Hoy se decretó lo que sigue.

CONSIDERANDO:

- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2016, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas ejecutar con recursos municipales en forma anual, que requieren el desarrollo.
- Que es necesario ejecutar las acciones del programa de la Mujer y dentro de este la conmemoración del Día Internacional de la Mujer del año 2016.
- El Decreto Alcaldicio N°1717 de fecha 10 de diciembre de 2015, en el acuerdo N°125 de la sesión ordinaria N°109 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 2 de diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto Municipal año 2016.
- Que, la Municipalidad de Litueche, requiere adquirir materiales y provisiones para para atención de participantes y que estos se encuentran disponibles en convenio marco mercado público.
- El decreto 295 de fecha 04 de Marzo de que aprueba la adquisición vía convenio marco con Dimerc, para adquisición de insumos del día de la mujer.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 14 y artículo N°8 del reglamento de la ley nº19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO:

APLIQUESE EL DESCUENTO DE \$620 (seiscientos veinte mil Pesos), en la orden de compra por un valor de \$147.524, al proveedor DIMERC S A, RUT N° 96.670.840-9, IVA Incluido por orden de compra 1743-148-CM16.

AUTORICÉSE al operador del sistema www.mercadopublico.cl, para que proceda a generar la orden de compra a nombre del proveedor indicado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal (s)

RAE MSOP APV.CSM.

Distribución:

Of Partes

Dpto. Finanzas

Dideco.



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde